



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contratación Docente - CARLOS ALBERTO LIVELLARA – docente de la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL

Ref. EX-2022-00284292- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. **CARLOS ALBERTO LIVELLARA** – docente de la Carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL**, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. **CARLOS ALBERTO LIVELLARA** DNI 06907434, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-06907434-1, de condición tributaria responsable inscripto, con domicilio en calle Pedro Molina N° 475, 1 piso, dpto. 1, Mendoza

Capital. Mendoza.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 9.000 (pesos nueve mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. **CARLOS ALBERTO LIVELLARA** como **docente de la** Carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL**, el día 29 de abril de 2022.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.